

SECCION: ADMINISTRATIVO.
SUB-SECCION: CERTIFICACIONES.
CERTIFICACION NO. 150/HAE/HC/2017.

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLEN**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Certifica que:

En la **Sesión Ordinaria**, celebrada a las Diecinueve horas con Veinte minutos, del día **Veintidós de Septiembre del año dos mil Diecisiete**, se aprobó por **MAYORIA** de votos, el Estado Financiero correspondiente al mes de Agosto de 2017 en todas y cada una de sus partes.-----

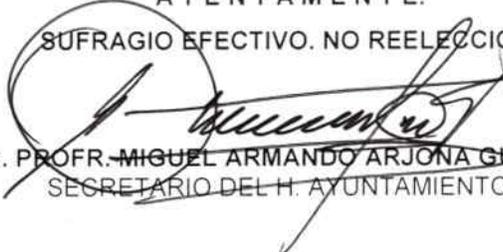
Ejerciendo las facultades, que me confieren, el artículo 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la fracción III del artículo 77 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, y los relativos de los reglamentos de la Administración Pública municipal, me permito expedir la presente ordenanza a la **TESORERIA MUNICIPAL para que realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes**. Cúmplase.

Los datos de la presente **CERTIFICACIÓN**, se encuentran registrados en el **Acta número 49** de la Vigésima Cuarta **Sesión ordinaria**, celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche periodo 2015 - 2018.

Para lo cual se extiende la presente, en el Palacio Municipal de Escárcega, Campeche; el día **Veinticinco del mes de Septiembre del año dos mil Diecisiete**.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.


C. PROFR. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLEN,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

